



La Veterinaria Toledana

Organo del Colegio oficial de Veterinarios de la provincia.

= SUMARIO =

Sección Científica.— Trabajos traducidos.
Trabajos extractados.— **Sección Profesional.**
 Temores confirmados.— Pasemos adelante, por X.....— Las primeras inoculaciones preventivas contra el carbunco bacteridiano en España.— **Sección Oficial.**— Pensiones de los Subdelegados.— **Sección Bibliográfica.**—
Ecos y Noticias

Sección Científica.

Trabajos traducidos.

Infecciones mixtas e infecciones secundarias.

Concepto.— Hoy se acepta como ley general que todo microorganismo considerado como agente específico de una enfermedad infecciosa puede determinar por sí sólo, después de cierto tiempo de inoculación, la enfermedad de que es causante.

En muchos casos de enfermedad infecciosa, el agente específico de la infección, actúa sólo, y se le encuentra en cultivo puro en el organismo; pero con frecuencia el agente específico de la primitiva infección, se ve también acompañado de otros microorganismos, y entonces se dice que la infección es mixta o secundaria.

Distinción.— Entre estas dos infecciones existe una diferencia esencial. La *infección mixta*, en sentido estricto, se presenta cuando las bacterias que acompañan al agente de la infección principal, han penetrado en el organismo al mismo tiempo que él, o con escasa diferencia. La *infección secundaria*, al contrario, el agente de la infección principal, penetra sólo y predomina durante cierto tiempo; provocando las lesiones anatomopatológicas y las alteraciones locales y generales que le son propias; y entonces es cuando otras bacterias invaden el

organismo, se desarrollan y modifican el cuadro morboso, según su facultad reproductiva, toxinas que segreguen, etc.

Mientras en la infección secundaria la acción de los microorganismos comensales se ejerce posteriormente a la del microorganismo principal, es evidente que en la infección mixta hay dos acciones simultáneas y que los microorganismos comensales modifican desde el principio la disposición de las manifestaciones locales y generales, los síntomas y las lesiones anatomopatológicas.

Con frecuencia se confunden los conceptos de infección mixta y de infección secundaria, y preciso es reconocer que no es siempre fácil la distribución. En las infecciones de marchas muy rápidas, por ejemplo, muchas veces es imposible decir si el agente infeccioso predominante y los microorganismos asociados han penetrado o no simultáneamente en el organismo, y si, por consiguiente, si la infección es mixta o secundaria.

Modo de constituirse.—La primera de las infecciones que nos ocupa, puede producirse según dos modalidades diversas, ya sea que los microorganismos sobreañadidos se hallen en las materias infecciosas al lado del agente específico de la infección y con él penetren en el organismo, o ya que, como sucede muy frecuentemente, estos microorganismos preexistan en la región invadida por el agente específico de la infección principal. Con arreglo a esta última forma, es como se producen las infecciones mixtas en la difteria y en la escarlatina, por cooperación de los estreptococos que, en estado de saprofitos, vegetan en la superficie de la mucosa faríngea, los cuales penetran en el organismo al mismo tiempo que las bacterias específicas de aquellas infecciones.

En las infecciones secundarias, es la infección primaria la que, por diversas lesiones que origina (necrosis, ulceraciones, lesiones epiteliales), abre nuevas puertas por donde puedan pasar otras especies patógenas.

En realidad, ni las infecciones mixtas ni secundarias dependen únicamente de las lesiones locales; las favorecen también en gran escala, la disminución de las resistencias orgánicas, provocadas por el agente específico de la infección principal y por los productos tóxicos que él segrega.

Influencia en el curso de la enfermedad.—Entre las cuestiones que suscita el estudio de las infecciones mixtas y secundarias, una de las más importantes, es la relativa a la influencia que ejerce sobre la marcha de la infección principal.

Cuando la Bacteriología se hallaba aún en sus albores, se creía que las infecciones asociadas podían ejercer función antagónica con respecto a la infección principal y se sostenía esta creencia con arreglo a la consideración fundada en algunos hechos aislados, en los que la infección mixta era, en cierto modo, un proceso curativo, dado por la misma naturaleza; en cuanto se intentó demostrar este aserto, hubo de reconocerse que, en realidad, es sumamente rara la sospechada acción antagónica, recíproca de las infecciones mixtas.

Estudiando en el animal la acción de diversos organismos procedentes del hombre, se demostró que, al contrario, su virulencia se exalta por lo común al hallarse asociadas varias especies, hecho que se ha podido demostrar con exactitud, respecto del bacilo de la difteria, los estreptococos, los estafilococos y la bacteria carbuncosa; además, el estudio de los fenómenos de la inmunidad vino más tarde a comprobar cuánta exageración había en la idea, que tan pronto se abrió camino, relativa a la función bienhechora de las infecciones asociadas.

Recientemente se ha ensayado con mal éxito provocar en el cuerpo de los animales, por inyección de productos específicos de ciertas bacterias, la aparición de un estado antagónico para con otras especies microbianas; algunos de los hechos positivos observados hasta aquí, tales como la acción ejercida sobre ciertos procesos infecciosos por la piocianasa obtenida de los cultivos del bacilo piocianico, necesitan todavía confirmación.

Los hechos clínicos de las infecciones mixtas observadas en el hombre y en los animales, tienden también a probar que la virulencia de la bacteria de la infección primordial y la correspondiente a las bacterias de la infección secundaria, muy lejos de atenuarse por el hecho de tal asociación y como consecuencia de una acción antagónica, recíproca, hállase, por el contrario, exaltada.

Cuando una nueva especie bacteriana se asocia a la que ya ha invadido el organismo, o cuando las dos especies la invaden simultáneamente, la infección evoluciona en general con más rapidez que cuando aquél se halla bajo la dependencia de una sola especie bacteriana. Igualmente se observa con frecuencia que las infecciones crónicas adquieren súbitamente carácter agudo y hasta mortal por el hecho de una infección secundaria.

(W. Kolle., Profesor de Bacteriología de la Universidad de Berna.)

F. S. M.

Trabajos extractados.

Schmidt.—*Transmisión de la fiebre aftosa por la leche.*—El caso que relata ocurrió a un hijo del autor que se alimentaba de leche calentada, no hervida.

A los tres días de haber llegado la familia al campo, apareció la fiebre aftosa en los animales del lugar. Los padres, que bebieron leche hervida, no se contagiaron. Aunque no de gravedad, enfermó otra criatura del autor por iguales circunstancias. La afección consistía en una intensa inflamación de la garganta y fiebre brusca de 38,4°. Al tercer día las caras superior y laterales de la lengua, las encías y el paladar presentaban numerosas vesículas y en algunos sitios úlceras redondas o alargadas, salivación intensa y deglución imposible. Al cabo de siete días la curación era incompleta, habiendo desaparecido la fiebre a los tres días. El segundo de los niños presentaba síntomas menos graves de la enfermedad, pero las pústulas eran difusas en el lado derecho del rostro, cuello y brazo derecho.

Otros dos casos de fiebre difusa fueron observados por el Médico en dos niños de la misma localidad.

(*La Presse Veterinaire.*)

*
**

Mellin, A.—*Propagación de la fiebre tifoidea por la leche.*—Durante el mes de Noviembre de 1911, se observó en Malmö (Suecia) una fuerte epidemia de fiebre tifoidea con 134 casos y 17 defunciones. Se trataba de una epidemia causada por un portador de bacilos, que era la hija del dueño de la mantequería y que había padecido la fiebre tifoidea hacia veinte años. Las deyecciones no contenían bacterias, pero su suero, sometido a la reacción de Widad, era positivo. Desde que se marchó de la mantequería cesaron los casos de fiebre tifoidea. Al cabo de algún tiempo se observaron nuevos casos y pudo comprobarse que eran debidos a la misma persona reintegrada en su empleo. Sometida a la prueba de la reacción de Widal, se vió que ésta seguía siendo positiva.

(*L'Hygiene de la Viande et du La it.*)



Sección Profesional.

Del momento.

Temores confirmados.

Ya en nuestro número anterior dejamos apuntado sin esbozo alguno, el temor de que siempre habría alguna interpretación torcida del nuevo Reglamento de Mataderos, por parte de los Ayuntamientos, para regatear los derechos de los Veterinarios municipales, que pacientemente vienen soportando desde hace mucho tiempo el aplastante peso de la injusticia caciquil.

Pero, sinceramente confesamos, que nunca pensamos un solo momento, que elementos ajenos en absoluto a los concejos, fueran los que, por mala fe o por ignorancia, iban a orientar mal a los Alcaldes, para que éstos procedieran en contra de lo legislado.

El Consultor de los Ayuntamientos es la revista que tal hace; si no conociéramos éste órgano de orientación de algunos, afortunadamente de pocos, Ayuntamientos pueblerinos, era esto lo suficiente para pregonar su descrédito como abogado que no estudia los asuntos a él encomendados, o que no asimila lo que lee, aunque sea en letras de molde.

Este importante periódico, cuyo radio de acción es muy limitado, aconseja a los Alcaldes que no paguen a los Veterinarios que tengan el cargo de Inspectores municipales de Higiene Pecuaria, porque el artículo 82 del Reglamento de Mataderos dice que *en las retribuciones que se señalan están comprendidos todos los servicios de Sanidad Veterinaria municipal.*

Es verdaderamente lamentable que sin conocimiento del asunto, se atreva ese periódico a aconsejar un equívoco, sin pensar que, con su ignorancia, se pueden suscitar polémicas entre los Alcaldes y los Veterinarios, que, aunque éstos no sean perjudicados, pues legalmente no se puede hacer ese exabrupto que dice *El Consultor de los Ayuntamientos*, pueden ser objeto de odiosidades personales por el solo hecho de defender sus legítimos derechos.

Sanidad Veterinaria municipal, señores redactores de *El Consultor de los Ayuntamientos*, es una cosa muy distinta a la Sanidad e Higiene Pecuaria.

La primera comprende el reconocimiento de las substancias alimenticias que consume el hombre: inspección de carnes, leches, pescados,

hortalizas, establecimientos de comidas, fondas, cafés, etc., en una palabra; todo lo que a la misión de los Veterinarios confiere el artículo 10 del Real decreto de 22 de Diciembre de 1908, además de los servicios de Mataderos. Toda esta parte sanitaria corresponde al Ministerio de la Gobernación, que es el que, con objeto de dar un carácter de unificación a la conducta del Veterinario y de moralizar el cargo con remuneraciones más elevadas de las que irrisoriamente venía disfrutando, ha promulgado un Reglamento de Mataderos.

La otra Sanidad, la Pecuaria, tiene otros fines diferentes; su misión se encamina a denunciar las epizootias, para proceder rápida y enérgicamente a hacerlas desaparecer en bien de la riqueza ganadera nacional. Esta Sanidad se rige por una ley especial, y el centro de su funcionalismo radica en el Ministerio de Fomento.

Precisamente en uno de los artículos del Reglamento de esta Ley de epizootias, dice taxativamente, que no es incompatible el cargo de Inspector municipal de Higiene pecuaria, con el de Inspector de carnes; mas, si los dos cargos recaen sobre una sola persona, ordena que en el haber del Veterinario se acumulen los dos sueldos.

¿Está claro? ¿Se entera *El Consultor de los Ayuntamientos*? Fijese detenidamente en el asunto y vea cómo se ha equivocado; recapacite y llegará a comprender, cómo por culpa suya, pueden caer en ridículo aquellos Alcaldes incautos que se dejen orientar por sus consejos.

Es tan diáfana esta diferenciación de cargos dentro de la Veterinaria, que, al hablar en la forma que lo hace *El Consultor de los Ayuntamientos*, llegamos a dudar si es la ignorancia o la mala fe el que le inspira.

Lo primero es imperdonable por lo atrevido; pero si es la mala fe, más vemos en ello el mercantilismo, que el enemigo; es éste tan pequeño, que no llega a preocupar nuestro espíritu.

Si degraciadamente a algún compañero de Colegio le fuera planteada esta cuestión, no tiene más que recurrir al Colegio, en la seguridad de que el Sr. Gobernador hará que se haga justicia.



La verdad.

PASEMOS ADELANTE

Las cosas hay que decirlas como son. Hasta ahora hemos venido usando ditirambos más o menos retóricos para lamentarnos de nues-

tras penas, al vernos postergados por todos los elementos organizados; desgraciadamente hemos visto ya la verdad al través del prisma de la realidad. Nadie nos posterga, somos nosotros mismos los que nos retiramos al margen de la convivencia social, para ocultarnos avergonzados a las miradas de los que piden, con sed de justicia, así como si nosotros estuviésemos ahitos de mejoras, siquiera fueran dignificadoras, que elevaran nuestra figura social en la vida.

Con fortuna hay una pléyade de gente joven en la Veterinaria española que sabrá cumplir con su deber. Todo ese elemento vigoroso, hoy aletargado en un sopor de verdadero postergamiento, no por la sociedad, injustamente acusada, si no por sus mismos hermanos profesionales, que se instituyeron en idolos autoproclamados sobre el pedestal de sus compañeros contemporáneos, que dóciles e inconscientes se prestaron a ello, sabrá despertar pronto para sacudir sus energías y destruir esas barreras casi impugnables que impiden llegar a coger el fruto que, siendo de todos, sólo lo monopolizan en estúpidos acaparamientos los que están cerca de los que reparten prebendas.

En todas las convulsiones de virilidad que dan las distintas clases que constituyen la vida de la Nación, se encuentra ausente la Veterinaria; haríamos gustosos una relación de estas lamentables ausencias, pero nos conformamos con citar sólo una. La Asamblea de Sanidad civil.

En esta Asamblea se discutirán temas que nos afectan muy de cerca y la Veterinaria no ha de ser escuchada. No culpemos, como hasta aquí se viene haciendo, a los médicos; culpémonos nosotros que no supimos pedir, con la energía del derecho y con la fuerza de la razón, un puesto en donde se iba a hablar de Sanidad. ¿Pero es que puede hacerse ésto en ausencia de la Veterinaria? ¿Es que se puede discutir de Higiene, de enfermedades comunes al hombre y animales, de Laboratorios, de organización sanitaria, en un sitio donde la Veterinaria no deje oír su autorizada voz en las discusiones que, con el fin remoto de alejar de la humanidad todo aquello que la perjudique, han de establecerse?

Pues, aunque no se crea, así ha sido. Y es lo que dirán los médicos: nosotros no debemos llamar a nadie; que se acerquen todos los que tengan el deber de venir..... y como nadie ha ido, a pesar de algunas indicaciones hechas, pero que cayeron en el fondo del egoísmo personal, la Veterinaria no tendrá que ver nada en los debates que en una Asamblea motiva la Sanidad civil.

Es triste y doloroso lo que viene sucediendo con los que los Vete-

rinarios dimos en creer los orientadores de nuestras causas; la inercia les hace permanecer en una desidia injustificada, sin pensar que muchos y muchos Veterinarios esperaban de ellos una representación llena de energía y vigor para pedir lo justo, y no para mendigar con pobreza de espíritu, hasta rebajar a los suyos a la categoría de jornaleros incipientes, unas miserables pesetas que consiguieron, como consecuencia de miserables propuestas, en el Reglamento de Mataderos.

Todos estos señores, llamados compañeros, ignoran que en todas las capitales de provincia y pueblos importantes, hoy ganan los Veterinarios más que lo que ellos propusieron al Ministro; ignoran que dar a un profesional *una peseta de sueldo*, es rebajar su dignidad y lastimar lo más sagrado de un hombre.

Así no se hace Veterinaria; ésta se hace de otra forma; dejando paso o derribando al que no deje pasar.

X...



Las primeras inoculaciones preventivas

contra el carbunco bacteridiano en España.

Un documento histórico.

En el número 29 correspondiente al 31 de Marzo de 1883, en *El Monitor*, revista mensual, órgano oficial de la Asociación Científico-Veterinaria de Navarra, que por casualidad ha llegado a nuestras manos, hemos encontrado la descripción de los primeros ensayos hechos en España con la vacuna Pasteur por el eminente Veterinario D. Gregorio Arzoz y las censuras de que fué objeto por una revista profesional.

Considerando dicho trabajo como un documento histórico de gran valía, no podemos resistir la tentación de darlo a conocer íntegro a la generación actual, para que aprecie los sinsabores que tuvieron que sufrir los primeros Veterinarios que aceptaron como buenas las experiencias del gran Pasteur.

He aquí el documento:

«Llegó el día.—Cuando hace dos meses, *La Veterinaria Española*, apoyada por su exquisito materialismo (al que debe estar bien agarrada), trataba de ridiculizar el principio de inoculación preventiva o profiláctica, y no contenta con ridiculizarlo, lo azotó como quien se dispone a llevarlo al Calvario, nuestra primera intención fué oponer-

nos a sus exageraciones, con datos aritméticos recogidos de periódicos y revistas nacionales y extranjeras; pero reflexionando que *La Veterinaria Española* debe saber, tan bien o mejor que nosotros, todo cuanto sucede en el mundo científico, nos pareció que, sobre no decirle nada nuevo, se hubiera reído de nuestra candidez; por cuya razón adoptamos el medio, en nuestro entender, mejor y más patriótico, de traer aquí ese fantasmón que tanto le horroriza, para después de sometido a un examen riguroso, si resultaba culpable, maniatado y todo, entregárselo a *La Veterinaria Española* para que lo colocase en medio de dos ladrones para su diestra y siniestra; y si, por el contrario, aparecía, como ha aparecido, inocente, y sobre inocente, altamente beneficioso para los intereses pecuarios del país, aun a despacho de nuestro estimado colega, recomendarlo con todas nuestras fuerzas.

Sin reparar, pues, en los escrúpulos de *La Veterinaria Española*, ni hacer caso de las extravagancias del Congreso de Antivacunadores de Colonia, solicitamos de la Excm. Diputación Foral y Provincial recursos para continuar los ensayos comenzados en el verano anterior; y la Diputación, inspirada sin duda en los mismos sentimientos de patriotismo que lo estuvo el Gobierno al dotar al Instituto Agrícola de Alfonso XII de los elementos necesarios para poner en práctica el importante descubrimiento de Mr. Pasteur, decretó una subvención de 1.625 pesetas a favor de la Asociación Veterinaria de Navarra; con cuya cantidad, como aquí no hubo ningún Catedrático que asistiera a la sesión previa, se llevaron a cabo los trabajos de vacunación, dando los maravillosos resultados que verán nuestros lectores en la siguiente nota que la Asociación pasó a la Excm. Diputación de Navarra.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

Concluidos los trabajos de vacunación carbuncosa y vistos sus resultados prácticos, la Comisión tiene el honor y la satisfacción de comunicar a V. E. los siguientes pormenores, relativos al ganado lanar, dejando los de la perineumonía del ganado vacuno para cuando terminen las operaciones.

Conforme al programa expuesto en nuestra solicitud de veintinueve de Octubre, se compraron 40 cabezas de ganado lanar y 6 vacunas. Las primeras se dividieron en tres lote; uno de 16 que debían preservarse por medio del virus atenuado; otro de igual número, edad y sexo que en unión de los primeros debían sufrir la inoculación del virus contagioso (sangre carbuncosa) y el otro quedaba de reserva para

comprobar que su estado fisiológico en nada aventajaba a los que habían sufrido las inoculaciones preventivas.

Repartido el destino de la manera indicada; el 24 de Enero, a presencia de los Sres. D. Luciano Ardáis, Alcalde de esta villa, D. Nazario Urio, Teniente Alcalde y Presidente de la Junta de Abastos, D. José Eguilaz, Administrador de la carnicería y otros varios vecinos, se procedió a la primera inoculación en los 16 carneros de la primera serie. Esta se practicó con el inyector Pravaz, y para evitar equivocaciones que podían comprometer el éxito de la operación (pues el virus contenido en el tubo número 2 tiene bastante virulencia y causaría la muerte de algunas reses si antes no estuvieran preparadas con otro menos virulento), se señalaron con una marca de pez todos los vacunados.

Los animales soportaron la operación y efectos, sin sufrir la menor alteración en su salud.

El día 8 de Febrero recibieron la segunda inoculación y con ella la completa inmunidad. Pero era preciso demostrarlo; era necesario hacer ver, no sólo que sufren las operaciones sin ningún detrimento de su salud, sino también que se preservan del contagio. Al efecto, aguardamos a que la muerte de alguna res nos proporcionase la ocasión de recoger sangre carbuncosa para someterlos a la terrible prueba del contagio directo, y patentizar así, de una manera fehaciente y absoluta, que el descubrimiento del insigne Pasteur no es un mito, como se ha querido suponer, sino la verdadera profilaxia de la fiebre carbuncosa.

El 1.º de Marzo murió un carnero del Ayuntamiento, y comprobada por la autopsia la causa de la muerte, se recogió en un frasco, esmeradamente limpio, una pequeña cantidad de sangre extraída del bazo.

A las dos horas, 16 carneros vacunados previamente, y otros 16 sin vacunar, habían recibido en su economía el mortífero huésped. Se les hizo una pequeña incisión en la axila izquierda, y con una brochita depositamos una gota de sangre carbuncosa. Esto sucedía el 1.º de Marzo, a las cinco de la tarde, y para el 3, a la misma hora, habían muerto *todos los no vacunados*; a las siete de la noche murió uno de los vacunados. Los restantes continúan en perfecto estado de salud, sin diferencia ninguna con los de la serie tercera que no tenían otro objeto que la comparación.

Visto el magnífico resultado de la vacunación, nos faltaba indagar el tiempo que dura la inmunidad. Con este objeto íbamos a reservar el ganado superviviente; pero ayer recibimos de París una comunica-

ción en la que se nos manifiesta que, después de numerosas experiencias, han podido concluir que el preservativo dura un año solamente.

Veamos ahora las deducciones que se desprenden de todo lo que llevamos dicho.

1.^a La vacunación carbuncosa no altera ni en poco ni en mucho la salud de los animales.

2.^a La justificadísima inmunidad que los animales adquieren con las inoculaciones del virus atenuado, dura un año nada más.

3.^a Que es indispensable vacunar los ganados todos los años, en lo cual, la Comisión no ve ningún inconveniente, puesto que los animales no sufren ninguna alteración.

4.^a Que la vacunación es la verdadera y única profilaxis que puede evitar las inmensas pérdidas ocasionadas por la fiebre carbuncosa.

Esto es lo que en cumplimiento de nuestro deber, hemos creído oportuno participar a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a usted muchos años. Obanos 8 de Marzo de 1883.—Gregorio Arzoz.

Excma. Diputación Foral y Provincial de Navarra.»

Ya ve *La Veterinaria Española* la notable diferencia que existe entre los resultados que dió la vacunación carbuncosa en Turín y los obtenidos en Navarra con el mismo procedimiento. Pero lo chocante y extraño es que nuestro ilustrado colega sepa y publique lo que sucede en Turín y no publique ni sepa, al parecer, el brillante éxito alcanzado por M. Perroncito; y eso que el eminente profesor italiano ha elegido para teatro de sus operaciones un punto muy próximo a Turín.

Tampoco nos dice nada *La Veterinaria Española* (ni creemos lo haya dicho nunca), de los ensayos verificados en Melún, Nevers, Chartres, Packisch y otros puntos donde las inoculaciones han dado resultados admirables, bajo el punto de vista profiláctico; pero en cambio, leemos en su número 908:

«En Madrid, según tenemos entendido, iba a ser abordada la inoculación carbuncosa de cierto número de reses lanares en el Instituto Agrícola de Alfonso XII, y ya se había traído el necesario virus para empender los trabajos. Empero, gracias a la prudencia y oportunidad en que se celebró una sesión previa, a la que fué citado don Braulio García Carrión, ilustrado Catedrático de Patología en la Escuela de Veterinaria de esta Corte, gracias a eso se aplazaron *indefnidamente* los ensayos que habían de practicarse y las afirmaciones y creencias de Mr. Pasteur quedaron *puestas en cuarentena*. Felicitamos por este buen acuerdo al Instituto Agrícola de Alfonso XII.»

¡Vaya un contraste! En Inglaterra manifiestan su asentimiento a los descubrimientos de Mr. Pasteur y publican sus discursos a costa del Gobierno inglés. En Francia, la mayor parte de los Veterinarios no sólo asienten, sino que propagan el descubrimiento y en poco tiempo se vacunan cientos de miles de animales. Y en Turin mismo, donde la inoculación carbuncosa ha dado los dudosos resultados que tanto entusiasman a *La Veterinaria Española*, no desmayan al primer contra-tiempo, y la repiten, ansiosos de llegar a la solución deseada; pero en España.... ¡ah! en España somos más sabios; aquí no necesitamos de ensayos para anatematizar un principio que esté reñido con nuestra apatía e indolencia.

El Gobierno Español, a imitación de otros de Europa, ordena el ensayo de la inoculación preventiva y ya saben nuestros lectores la causa de haberse suspendido las operaciones.

Lo que no conocemos es las razones expuestas por el Sr. García Carrión en apoyo de sus creencias; pero debemos de confesar que, como españoles y amantes de la Veterinaria patria, sentimos que Mr. Pasteur no haya tomado la afirmación del Sr. García tan en serio como la de Mkoeh, profesor berlinés, demostrando prácticamente, como lo hizo en Berlín, la ligereza con que se ha procedido al negar sin experimentación, la virtud profiláctica de la vacunación carbuncosa.

También en Navarra, como indicamos el número anterior, ha tenido la inoculación sus pequeños adversarios; pero no sólo han conseguido ponerse en ridículo, y no seremos nosotros los que nos cebe-mos en la desgracia.

Hemos presenciado las operaciones a que se refiere el precedente informe y está ajustado estrictamente a la verdad, en cuya corroboración y para contribuir a propagar un procedimiento que está llamado a reportar inmensos beneficios al país, se ha dado al Sr. Arzoz la orden para vacunar todo el ganado de esta Administración.

El Alcalde, *Luciano Ardáiz*; Presidente de la Junta de Abastos, *Nazario Urio*. Hay un sello de la Alcaldía de Obanos. El Administrador, *José Eguilaz*.

Por la copia,

J. R.



Sección Oficial.

Pensiones de los Subdelegados.

Real orden circular de 26 de Noviembre de 1618 (*Gaceta* del 2 de Diciembre).

Con relativa frecuencia viene observando este Ministerio que en los expedientes promovidos al amparo de la Ley de 11 de Julio de 1912, por los Subdelegados de Sanidad, en solicitud de pensión del Estado, en concepto de jubilación remuneraria de los servicios gratuitos prestados como tales Subdelegados durante treinta o más años, no es posible dictar la oportuna resolución con la brevedad que sería de desear por no hallarse aquéllos instruidos con todos los requisitos y comprobantes que determinan los artículos 5.º y 7.º del Reglamento de 5 de Enero de 1915, dictado para la aplicación de la Ley antes citada.

Para evitar la continuación de este estado de cosas y los consiguientes perjuicios que se originan a los interesados.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que por ese Gobierno civil se exija siempre antes de remitir a este Ministerio los expedientes de que se hace mención, la aportación a los mismos de los siguientes documentos y comprobantes:

- A) Instancia solicitando la pensión.
- B) Partida de nacimiento legalizada.
- C) Nombramiento de Subdelegado en propiedad, o testimonio del mismo.
- D) Acreditar el desempeño del cargo de Subdelegado en propiedad durante treinta o más años.

(Este extremo se podrá acreditar con testimonio del libro registro de títulos profesionales que los Subdelegados de Sanidad están obligados a llevar, en cumplimiento de los artículos 6.º y 7.º del Reglamento de 24 de Julio de 1848, bastando a los fines indicados con que se testimonien las fechas en que se hayan registrado los títulos, cuya inscripción aparezca autorizada por el solicitante de la pensión. Los Subdelegados de Medicina deberán asimismo acompañar una relación certificada de las sesiones celebradas por la Junta Municipal de Sanidad, a las que hayan asistido con tal carácter, y fecha de las mismas; y los de Farmacia, relación certificada de las farmacias a cuya apertura hayan asistido como tales, expresando la fecha de apertura de cada una.)

E) Certificación expedida en la Secretaría de ese Gobierno civil, en la que se haga constar, con vista de antecedentes, si el interesado des-

empeñó el cargo de Subdelegado sin nota desfavorable y sin interrupción desde la fecha de su nombramiento hasta la del cese.

F) Cualquier otro documento que pueda justificar el desempeño del cargo de Subdelegado.

2.º Que una vez consten en el expediente los documentos y comprobantes indicados, se imita por V. S., oyendo previamente a la Junta provincial de Sanidad, el informe que determina el art. 7.º del Reglamento de 5 de Enero de 1915, remitiendo siempre el expediente a este Ministerio dentro del plazo de treinta días que en el mismo precepto legal se fija.

De Real orden lo digo a V. S. para el exacto cumplimiento de cuanto se dispone. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 29 de Noviembre de 1919.—*Silvela*.—Sr. Gobernador civil de....

Sección Bibliográfica.

Policia Sanitaria de los Animales domésticos; tomo 2.º, por *Gordón Ordax*.—Madrid, Felipe G. Rojas, 10 pesetas.

Esta importante casa editorial, que tanto viene haciendo por la literatura Veterinaria española, acaba de publicar el tomo segundo de la *Policia Sanitaria de los Animales domésticos*, que ha escrito el ilustrado Veterinario, el Inspector de Higiene Pecuaria, Sr. Gordón.

Si el autor de la obra no nos fuese conocido, entraríamos a hacer una descripción detallada de la materia que la constituye, pero el nombre de éste, es garantía para todos, y nos abstenemos de hacerlo.

Con todo lujo de detalles hace un estudio de los preceptos legales derogados y vigentes, aplicación de éstos al régimen y documentación sanitaria.

Forma el libro un tomo de 600 páginas con muchos grabados intercalados en el texto.

Recomendamos la obra por ser sumamente útil a todos los Veterinarios, y principalmente a los Inspectores municipales de Higiene Pecuaria.

*
**

Teoría y práctica del cultivo moderno de secano.—Adaptado especialmente a España.

Este libro es sin duda el más completo y de más aplicación que se ha publicado sobre este asunto de tan vital importancia para España.

Su autor, el Sr. Esteban de Faura, Ingeniero Agrónomo, es gran conocedor de toda España, y además es el único que ha escrito sobre esto, que ha estado estudiándolo en América pensionado por el Estado.

Constituye un elegante tomo en 8.º de 268 páginas, con 25 mapas y dibujos que avaloran el texto. Su precio es de 5 pesetas en Madrid, y por 5,50 se remite certificado a provincias, dirigiéndose a la **Librería de Cuesta**, Carretas, 9, Madrid.

Ecos y Noticias.

Rectificación.

En el número pasado de LA VETERINARIA TOLEDANA, publicamos un "Eco," titulado: *Acuse de recibo*, doliéndonos de la creída actitud de determinados señores, atribuyéndoles cierta campaña secreta, a juzgar por una carta que llegó a esta Redacción.

Dadas las debidas explicaciones por ambas partes, no existe tal campaña, como nosotros creímos, cosa que en extremo nos satisface, por venir a deshacer un error que somos los primeros en lamentar.

Generosa y voluntariamente hacemos esta rectificación para que sirva de satisfacción a los que, dándose por aludidos, vieron en el "Eco," una ofensa que estuvo muy lejos de nuestro ánimo proferir.

Enhorabuena.

Ha tomado posesión del cargo de Secretario del Centro de Artistas e Industriales, nuestro ilustrado compañero y buen amigo D. Andrés Hernández, para el que fué elegido en honrosa votación.

Al darle nuestra enhorabuena le deseamos acertada y feliz gestión en el desempeño de su cargo.

Oposiciones a Veterinaria Militar.

Se ha convocado a nuevas oposiciones para cubrir 16 plazas. Las solicitudes, documentadas, pueden presentarse en el Ministerio de la Guerra hasta el día 18 de Febrero. Los ejercicios de oposición se celebrarán en la Escuela de Veterinaria de Madrid y comenzarán el día 1.º de Marzo.

Fallecimiento.

En Alcabón ha dejado de existir, a los ochenta y cuatro años, la virtuosa señora D.^a María Robles, madre y abuela, respectivamente, de nuestros compañeros de colegiación D. Anastasio y D. Juan Alonso, establecidos en Menasalvas.

Nos asociamos al justo dolor de nuestros buenos amigos, y les enviamos el sentir de nuestro pésame.

Servicio del Cuerpo de Veterinaria municipal de Toledo.

Según los datos estadísticos del "Boletín Municipal de Toledo," durante el mes de Noviembre los Veterinarios municipales prestaron los siguientes servicios:

Matadero.—Reses reconocidas: bovinas, 234; lanares, 553; de cerda, 136. Reses inutilizadas: de cerda, 1 por padecer cisticercosis. Visceras inutilizadas: niñatos, 36; pulmones, 148; hígados, 127; carne, 57 kgs.

Mercados —Inutilizaciones: Corderos lechales, 9; cabritos, 4; conejos, 17; aves, 2; jamón, 16 kgs.; embutidos, 29 íd.; carne, 6 íd.; tocino, 4 íd.; pescados, 70 íd.; bacalao, 14 íd.; leche, 60 litros; despojos, 10; frutas, 170 kgs.; riñones, 6; huevos, 40; setas, 8 kgs.

Reelegido.

Lo ha sido como Vocal de la Junta de Sanidad, nuestro querido amigo el culto Inspector Provincial de Higiene y Sanidad Pecuarias, D. José Rodado.

Celebramos el acierto de hacer continuar en dicha Junta a elemento tan valioso, y felicitamos muy cordialmente a nuestro compañero Sr. Rodado.

Experiencias.

El Ayuntamiento de Barcelona ha acordado proceder a la vacunación de las cabras

contra la melitocia, con vacunas preparadas en el Laboratorio municipal por el Sr. Turro.

Las experiencias las llevarán a efecto los Veterinarios municipales.

Esperamos con anhelo los resultados de estas vacunaciones, para poder apreciar las propiedades técnicas de la vacuna.

Ingreso de Inspectores.

Parece que para el próximo presupuesto del Ministerio de Fomento, se consigna la partida correspondiente al ingreso de los 24 Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias, aprobados en las oposiciones celebradas en Julio de 1915, y que desde aquella fecha se encuentran en expectación de destino, para completar el servicio de inspección en las Aduanas habilitadas para el tránsito de ganados.

Celebramos la resolución ministerial que, además de reparar el injusto abandono en que se ha tenido un servicio tan importante para los intereses de la ganadería nacional, coloca en sus puestos a quienes tantos sacrificios hicieron para alcanzarlos.

Unión de compañeros.

En Belvis de la Jara, nuestros compañeros de colegiación D. Antonio Rodríguez y D. Saturnino Ovejero, se han unido al otro Veterinario también allí establecido, para constituir los tres una Sociedad legalmente constituida para explotar juntos la profesión.

Esta sociedad, que no es la primera formada en la provincia de Toledo, tiene unos efectos por demás positivos, no sólo en la parte económica, sino también en la dignificadora, pues además de hacer desaparecer los egoísmos personales, que hacen rebajarse a muchos hasta el punto de regalar la asistencia y vender el herraje más barato, de esa forma se cobrará debidamente todo en cantidad suficiente para mantener el prestigio profesional a la altura de los derechos cobrados.

Felicitamos a tan cultos compañeros y les deseamos muchas prosperidades.

El libro de la IV Asamblea.

Tenemos entendido que se está terminando la impresión del libro de la IV Asamblea Nacional Veterinaria, celebrada en Barcelona en Octubre de 1917, para ser repartido entre los señores Asambleístas.

Conferencia.

Para inaugurar un curso de conferencias que ha organizado el Colegio de Practicantes, dió una en el Salón de actos de la Diputación, sobre cuestiones sanitarias, el ilustrado Médico D. Antonio Piga.

El acto estuvo muy concurrido y el conferenciante fué calurosamente felicitado.

Cambio de residencia.

Desde Belvis de la Jara, ha trasladado su residencia a Herencias, nuestro compañero D. Luis Ovejero.

Le deseamos muchos éxitos en el nuevo pueblo donde ha de ejercer la profesión.

Nuevo colegiado.

Ha ingresado en nuestro Colegio el joven y culto Veterinario establecido en Belvis de la Jara D. Saturnino Ovejero.

Al darle la bienvenida, esperamos de él mucho bueno en pro de la clase.